CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



Bogotá D.C. 23 de mayo de 2022

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC – 082 – 2022

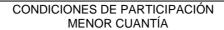
El Centro Social de Agentes y Patrulleros, identificado con NIT. 830.028.714-3, se permite invitar a las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica – comercial, se dediquen a desarrollar el objeto de que trata el presente proceso, que cumplan con todos los requisitos que se exigen en estas condiciones de participación y además, estén interesados en la presentación de ofertas para participar en el proceso de: SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Las condiciones de participación son las siguientes:

1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO	
	El valor estimado para el presente proceso es de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000,00) MCTE Incluido IVA	
VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO CON BASE	RESPALDO PRESUPUESTAL El proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 55 2200000208 de fecha 18 de mayo del 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros, así:	
EN EL ESTUDIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.	
MERCADO	Nota 1: El valor unitario más IVA, no excederá el presupuesto oficial asignado total o por ítem.	
	Nota 2: Los valores antes señalados se entienden afectados por el valor del IVA en el caso en que este aplique; en todo caso el proponente deberá indicar en su oferta económica si los bienes y/o servicios ofertados incluyen o no el valor del IVA.	
RUBRO PLAN DE COMPRAS	RUBRO 511 – VALOR DEL RUBRO: \$600.000.000.00	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 No. 68 B – 30, y sus extensiones de servicio, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.	

Elaboró: ADS11 Carlo Adriam Jiménez Vásquez	Revisó: OPS Kathy Acosta Valenzuela	Revisó: PRO.06 Carlos Felipe Rodríguez Pedroza	Revisó: CT. Nidia Esmeralda Amador Rodríguez
Cargo Analista de Contratos	Cargo Responsable Contratos	Cargo: Jefe Jurídico	Cargo: Jefe Administrativo (E).





	El plazo de ejecución será hasta el 31/12/2022 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.	
PERFIL Y CALIDAD	La entidad requiere que la contratación se realice con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con el objeto, consistente en la venta y distribución de víveres y abarrotes, que cuente con la capacidad de proveerlos, que además ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, brindando diferentes alternativas, a través de los productos ofertados para la satisfacción de nuestra necesidad y por ende la de nuestros clientes externos e internos; propendiendo un ambiente de salubridad y calidad a todas las personas en los distintos eventos y tiempos de servicio que presta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, convirtiéndose así en un aliado estratégico.	
DEL PROPONENTE	Por lo anterior, el proponente preferiblemente debe contar con domicilio principal en Bogotá o con sucursales en esta ciudad, la calidad, capacidad y variedad del producto, con patrones de oportunidad, compromiso y cumplimiento; con una disponibilidad de 24 horas los siete días de la semana y que además cumpla con estándares de calidad, servicio, fichas técnicas y las especificaciones de los productos requeridos en nuestros puntos de venta y en el servicio de eventos; garantizando la calidad y homogeneidad para poder ofrecer a nuestros clientes externos e internos.	
	Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación e Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal. La adjudicación del proceso será por el valor total del presupuesto.	
FORMA DE ADJUDICACIÓN Reajustes: El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA PO NACIONAL, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigeno contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de su oferta por el tiem ejecución del respectivo contrato. Los valores presentados en la oferta no estarán s a modificaciones por concepto de inflación, sobre costos de cualquier clase y por n motivo se considerarán costos adicionales.		
SUPERVISOR DEL CONTRATO El supervisor del contrato será el RESPONSABLE DE ECONOMATO o quien haga veces o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros o Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 10.2 Anexo de la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.		
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en tracto sucesivo, mediante pagos mensuales según la entrega de los bienes efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Factura original (electrónica) por parte del contratista.	
	b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena, ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión).	

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



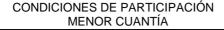
	·
	c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.
	NOTA : Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.
	Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.
	PARÁGRAFO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, así como la constancia del pago de los parafiscales, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
VALIDEZ DE LA OFERTA Y DE GARANTÍA DE SERIEDAD	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía prevista en el numeral 7 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020.
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial se determinó a través del Estudio de mercado realizado, conforme con lo establecido en el numeral 6.1.1. y siguientes de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020.
INSCRIPCIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, fabricantes, distribuidores y/o comercializadores autorizados en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El complemento de las condiciones de participación del presente proceso de selección, se publicará en la página WEB del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, http://www.cesap.gov.co/contratacion y en el micro sitio de la página WEB de la Dirección de Bienestar Social, con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	23 de mayo de 2022	
OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE	Desde el 23 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo de	
PARTICIPACIÓN	2022 a las 4:00 PM	
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	25 de mayo de 2022	
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Plazo para presentación de las ofertas: Fecha: 27 de mayo de 2022 Hora: hasta las 10:00 AM Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros – bloque Administrativo, Piso 2 Grupo Contratos,	





	NOTA 1: la oferta y todos los documentos que la compongan deberán ser entregados en el Grupo de Contratos y no deben ser radicados y/o entregados en la ventanilla única de radicación o correspondencia del CESAP. NOTA 2: Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se entregan en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las previsiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas, sin perjuicio de las medidas de seguridad propias de las instalaciones. El oferente deberá prever que el sitio de entrega de la oferta es: Grupo de contratos del CESAP, se encuentra distante de la portería principal de acceso, por lo tanto, deberá contabilizar los tiempos desde la llegada al acceso principal y el desplazamiento hasta la el Grupo Contratos del CESAP.
PUBLICACIÓN DEL ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	27 de mayo de 2022
PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PRELIMINAR	El Centro Social realizará la publicación de verificación preliminar de la (s) propuesta (s), dentro de los dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido de las propuestas. 1 de junio de 2022
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SUBSANACIÓN DE REQUISITOS	Durante un (1) día hábil contado a partir de la publicación del informe preliminar. 2 de junio de 2022 hasta las 4:00 PM
PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS FINAL	Dentro del segundo día <u>hábil</u> a la fecha de traslado del informe de resultados de evaluación preliminar de las propuestas. 6 de junio de 2022
ACTO DE ADJUDICACIÓN	7 de junio de 2022
ELABORACIÓN CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Acta de Adjudicación.

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

En sobre sellado: en un (01) original y una (01) copia, que contendrán todos los documentos que conforman la propuesta contenida, la propuesta debe estar debidamente legajada y foliada de atrás hacia adelante en la parte superior derecha, en su totalidad. Adicional, el oferente deberá aportar la oferta económica en medio magnético en formato Excel (xis).

ADICIONAL, EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR LA OFERTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO USB EN FORMATO EXCEL (XIS), LA CUAL SERÁ LA MISMA QUE LA PRESENTADA EN FÍSICO CON LA PROPUESTA.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



Se entenderá que en el valor señalado como **total de la oferta** están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlo al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, la SED aproximará al entero inferior. (Nota: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros podrá realizar modificaciones a las condiciones de participación para la presentación de la oferta de manera oficiosa, o a solicitud de los interesados, cuando se considere necesario o conveniente para el adecuado desarrollo del proceso. De ser necesaria la modificación de las condiciones de participación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en la página web del Centro Social de Agentes y Patrulleros con una antelación no inferior a un (01) día hábil a la fecha prevista para la presentación de las ofertas y solo podrán ser comunicadas en horarios y días hábiles (8:00 am a 5:00 pm)

1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - FORMULARIO No. 1

Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso. Así mismo, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la carta de presentación de la propuesta, así como todos los formatos y anexos que se diligencien deberá(n) ser abonado(s) y avalado(s) además por un profesional en las disciplinas referidas, de lo contrario la oferta será rechazada.

1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO

Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen. Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante. Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1.2.1 Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



1.2.2 Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- **a.** Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- **b.** Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.
- c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- **d.** El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución.

1.3. CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado vigente de antecedentes profesionales de la Junta Central de Contadores. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

1.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

1.5. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

1.6. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

1.7. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes judiciales.

1.8. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC.

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará a la propuesta, la del proponente como persona natural o representante legal de la persona jurídica, para verificación de multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

1.9. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE - FORMULARIO No. 7.

El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente v/o futuro contratista.

1.10. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR OFERENTE – FORMULARIO No. 8.

El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.

1.11. CERTIFICACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – FORMULARIO No. 3.

El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.

No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 del 2013 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – FORMULARIO No. 2.

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.13. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar copia u original de la certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



1.14. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación y/o comunicación de aceptación de la oferta.

1.15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia por un término igual a sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y expedida por una entidad bancaria colombiana o aseguradora. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, con NIT. 830.028.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

- A. BENEFICIARIO: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
- **B. AFIANZADO**: El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.
- **C. VIGENCIA**: Mínimo SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la prorroga antes señalada.
- **D. CUANTÍA**: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación.
- **E. AMPARO**: El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección; así como el objeto.
- F. FIRMAS: La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado

Nota 1: La garantía de seriedad debe ser presentada con el recibo de pago (original) de la misma.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando el proponente:

- a. Retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.
- b. Resulte seleccionado y no legalice el contrato dentro del período establecido para ello.
- c. Resulte seleccionado y no constituya la garantía única del contrato.
- d. Incumpla, en cualquier forma, el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.

Nota 2: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



Nota 3: Las primas, erogaciones, gastos, etc., que se causen por este motivo serán a cargo de los oferentes, quienes no tendrán derecho a exigir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, reembolsos o pago alguno por este concepto.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Una vez se haya, perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados y al Contratista (previa solicitud escrita de la persona interesada). En caso de desierta una vez quede ejecutoriado el acto administrativo correspondiente y previa solicitud escrita de la persona interesada.

1.16. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o la unión temporal o promesa de sociedad futura con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, Se deberá anexar copia del acta de constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe contener como mínimo la siguiente información:

- **a.** Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- **b.** Indicar los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas naturales o jurídicas, de derecho privado o público, y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- c. El objeto del consorcio o unión temporal, que debe ser igual o similar al objeto de este proceso de contratación.
- **d.** Tiempo de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.
- e. Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal, indicando sus facultades y limitaciones.
- f. Manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitada para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del contrato.
- **g.** Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más, como también que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes.
- h. Manifestación bajo la gravedad del juramento que ninguno de sus miembros ha sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la iniciación de este proceso de contratación.
- i. Las demás normas que sus integrantes acuerden para el normal desarrollo y cumplimiento de sus fines. Para efectos impositivos, a los consorcios y uniones temporales se les aplicará el régimen previsto en el Estatuto Tributario

2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Por experiencia se entiende: "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV".

2.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la respectiva cámara de comercio) debidamente actualizado. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado,

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere que el proponente acredite experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación. Consorcios y/o uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s).

Nota: De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el oferente que pretenda hacer valer a través de "certificación" su experiencia, se advierte que la misma deberá contener la siguiente información, so pena de no ser tenida en cuenta:

- Nombre del contratante
- Nombre del oferente
- Objeto del contrato
- Numero del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de inicio y finalización
- Porcentaje de ejecución
- Grado de satisfacción

Así mismo se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

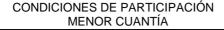
El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia del proponente se actualizará a pesos del año 2022. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2022.

Para el efecto, se utilizarán los siguientes valores del salario mínimo legal mensual vigente según el período en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

PERIODO	VALOR EN SMLMV
Enero 1 de 2013 a diciembre 31 de 2013	\$589.500
Enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	\$616.000
Enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	\$644.350
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	\$689.455
Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	\$737.717
Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	\$781.242
Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	\$828.116





ĺ	Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	\$877.803
İ	Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	\$908.526
ĺ	Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	\$1.000.000

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el RUP, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el las certificaciones anexas y en la información registrada en el RUP. Prevalecerá la que se encuentre en el RUP.

2.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

Nota: Dentro de las certificaciones aportadas mínimo una (1) deberá acreditar la experiencia del proponente igual al objeto del contrato.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

2.3 REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

- 2.3.1 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG SST): El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.
- 2.3.2 CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD: El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado de comportamiento de accidentalidad, actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual se incluya el número de accidentes totales y la descripción de los accidentes fatales o que generaron incapacidad permanente durante el año anterior a su expedición. La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.
- 2.3.3 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DEL SG SST: El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos actualizada, vigente y firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la empresa para el proponente persona jurídica, o el apoderado debidamente facultado, según corresponda y por el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual contemple las actividades a desarrollar.
- 2.3.4 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SG SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA: El proponente deberá presentar acreditar el CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA, aceptando y asumiendo el compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con las normas SST respecto de su personal, en cuanto a:
 - Tareas de Alto Riesgo: contar con los correspondientes certificados de formación y valoraciones

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



psicofísicas.

- Licencia vigente en SST para profesionales.
- Mantener toda la documentación correspondiente a disposición del interventor o supervisor, según sea el caso.

Este requisito se entenderá cumplido, bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del FORMULARIO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- 2.3.5 CONCEPTO SANITARIO: El proponente deberá allegar permiso o concepto sanitario, en razón al cumplimiento de las condiciones sanitarias descritas en la Ley 9 de 1979, mediante la cual se establecen los criterios normativos específicos a los que están sujetos los establecimientos industriales y comerciales en los que se realicen actividades relacionadas con alimentos y bebidas. La autoridad sanitaria encargada de emitir el concepto sanitario para los establecimientos que realizan expendio de bebidas es la Secretaría Distrital de Salud o sus entes territoriales.
- 2.3.6 OFRECIMIENTO TÉCNICO: El proponente deberá señalar en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en este anexo.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a las fichas técnicas establecidas por la entidad. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

- Cumplimiento de la experiencia especifica mínima requerida en el pliego de condiciones. (Habilitante).
- Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales. (Habilitante)
- 3. REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA
- 3.1. REQUISITOS HABILITANTES DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO
- **3.1.1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:** vigente, conforme a lo establecido en SUBSECCIÓN 5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015" Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

El comité Económico verificará la CAPACIDAD FINANCIERA en el RUP, el cual acorde con el Decreto Número 399 de 2021 cita: ... "PARÁGRAFO TRANSITORIO: Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de septiembre de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente"...

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



La verificación del cumplimiento de los índices financieros, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento.
- Razón de cobertura de intereses.
- Capacidad organizacional (Rentabilidad sobre el patrimonio Rentabilidad sobre el activo)

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices financieros enunciados. Para la evaluación de la capacidad financiera, se verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

No.	INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Índice de Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1,2
2	Índice o Nivel de Endeudamiento(NE)	Total Pasivo / Total Activo X 100	Menor o Igual al 60%
3	Razón de cobertura de intereses (RCI)	Utilidad Operacional / Gastos de intereses	Mayor o Igual a 1,0
4	Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a 0,09
5	Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0,05

CAPACIDAD FINANCIERA

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Condición: Si L ≥ 1,2; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si L < 1,2; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

Donde:

L = Índice de Liquidez

ACN = Activo Corriente de los partícipes.

PCN = Pasivo Corriente de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación.

B. ÍNDICE O NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Condición: Si NE ≤ 60%; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si NE > 60%; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

NE =
$$\frac{(PT1x\%P + PT2x\%P + ... + PT3x\%P)}{(AT1x\%P + AT2x\%P + ... + AT3x\%P)} X 100$$

Donde:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



NE = Nivel de Endeudamiento.

PT = Pasivo Total de los partícipes.

AT = Activo Total de los partícipes.

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Condición: Si RCI ≥ 1,0; la propuesta se calificará HABILITADO. Si RCI < 1,0; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Nota: Cuando un proponente no tenga obligaciones financieras, se calificará HABILITADO.

Para consorcios o uniones temporales se calculará así:

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

D. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (RP)

Condición: Si RP ≥ 0,09% la propuesta se calificará HABILITADO. Si RP < 0,09% la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RP = \frac{(UOp1x\%P + UOp2x\%P + ... + UOpnx\%P)}{(Pt1x\%P + Pt2x\%P + ... + Ptnx\%P)}$$

Dónde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

Ptn = Patrimonio de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación.

E. RENTABILIDAD DEL ACTIVO (RA)

Condición: Si RA ≥ 0,05% la propuesta se calificará HABILITADO. Si RA < 0,05% la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

Donde:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



RA = Rentabilidad sobre Activos.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

ATn = Activo Total de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación

Nota 1: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de adjudicación del presente proceso.

Nota 2: El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: "Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas".

4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos jurídicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos técnicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos y verificación Financiera y organizacional	CUMPLE/ NO CUMPLE

Para poder continuar con la evaluación, los oferentes deben cumplir con el 100% de las evaluaciones jurídica, técnica y económica.

5. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta económica	300 Puntos
Ponderación factor técnico adicional	300 Puntos
TOTAL PUNTAJE	600 Puntos

5.1. PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo hasta **300** puntos por concepto de propuesta económica acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Presentada según el **Anexo No. 3 – PROPUESTA ECONÓMICA**; al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato; de igual manera, realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de Contratación. No será evaluada la propuesta que presente alguna de estas novedades.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



Los métodos para la calificación económica son los siguientes:

MÉTODO
Media Aritmética
Media Geométrica con Presupuesto Oficial
Media Aritmética Baja
Menor Valor

Para escoger el método para calificación económica, se tendrá en cuenta los dos primeros decimales de la TRM, certificada por el Banco de la República, vigente en la fecha señalada para la realización del cierre del presente proceso, de acuerdo con el cronograma del mismo y se aplicará la fórmula conforme con los rangos contenidos en la siguiente tabla:

NÚMERO	MÉTODO	RANGO
1	Media Aritmética	De 0,00 a 0,24
2	Media Geométrica con Presupuesto Oficial	De 0,25 a 0,49
3	Media Aritmética Baja	De 0,50 a 0,74
4	Menor Valor	De 0,75 a 0,99

5.1.1. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

 \bar{X} = Media aritmética.

 x_i = Valor de la oferta i

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

Puntaje i =
$$\begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{\bar{X} - \nu_t}{\bar{X}})) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2 (\frac{\bar{X} - \nu_t}{\bar{X}})) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

X = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de puntaje.

5.1.2. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

NÚMERO DE OFERTAS (n)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL
1–3	1
4–6	2
7–9	3
10–12	4
13–15	5

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = {}^{n\nu+n}\sqrt{PO \times PO \times ... \times PO_{n\nu} \times P_1 \times P_2 \times ... \times P_n}$$

Donde.

Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Donde.

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.

Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



se observa en la fórmula de puntaje i.

5.1.3 MEDIA ARITMÉTICA BAJA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total de la Oferta válida más baja y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

XB = Vmin+x/2

Donde:

XB = Media aritmética baja

Vmin = Valor Total de la oferta más baja

X = Promedio aritmético de las ofertas validas

Obtenida la media aritmética baja se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i

[Incluir el valor del máximo puntaje]
$$\times$$
 (1 $-$ ($^{XB-Vi}$)) para valores menores o iguales a XB

=

[Incluir el valor del máximo puntaje] \times (1 $-$ 2 ($^{XB-Vi}$) para valores mayores a XB

Donde,

XB = Media aritmética baja.

Vi = Valor total de cada una de las ofertas

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética baja se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

5.1.4 MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican. Para la aplicación de este método la Superintendencia de Industria y Comercio procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde,

V_{MIN}=Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i i = Número de oferta.

Para el diligenciamiento del anexo económico, se debe tener en cuenta:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



Nota 1: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica, si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota 2: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota 3: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerara incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptara el proponente.

Nota 4: El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través de la propuesta económica, en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

5.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para efectos de la evaluación técnica adicional, la oferta debe ser hábil, esto es que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y económico, y que no está incursa en causal de rechazo.

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Ponderación factor técnico adicional	300 Puntos

Para efectos de la evaluación técnica adicional, la oferta debe ser hábil, esto es que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y económico, y que no está incursa en causal de rechazo.

PONDERACIÓN TÉCNICO FACTOR ADICIONAL								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE						
1	Quien de manera expresa ofrezca adicional sin costo para el Centro Social de Agentes de la Policía Nacional, el suministro de (3) carpas desarmable tipo kiosco a cuatro aguas (medidas 6 mts X 6 mts) con puertas cortinas de color blanco, obtendrá trescientos (300) puntos.	300						
2	Quien de manera expresa ofrezca adicional sin costo para el Centro Social de Agentes de la Policía Nacional, el suministro de (1) carpa desarmable tipo kiosco a cuatro aguas (medidas 6 mts X 6 mts) con puertas cortinas de color blanco, obtendrá cien (100) puntos.	150						
3	Quien no oferte no tendrá puntaje adicional.	0						

Nota: dicha manifestación debe presentarse en el Anexo No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, según el ítem que aplique, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto, cuando seleccione NO OFERTAR o cuando seleccione más de un ítem.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Son causales para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros rechace la oferta y/o propuesta las siguientes:

- a. Cuando el valor total de la propuesta presentada, exceda el presupuesto oficial asignado para la contratación, bien sea por ítem, grupo o lote (según corresponda a este pliego de condiciones), o dicho valor contenga precios artificialmente bajos.
- b. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



- c. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- d. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.
- e. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- f. Cuando el objeto social principal y/o la actividad económica principal de la firma oferente, que se encuentre incluida en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no faculte a la entidad para desarrollar, llevar a cabo, cumplir, etc., la actividad materia de la futura contratación; o cuando el Objeto Social y/o la actividad económica del proponente no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.
- g. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- h. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- i. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para el organismo.
- j. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, requerimientos mínimos en el pliego de condiciones o no cumpla con las cantidades requeridas del presente pliego. El oferente debe ofertar los ítems en las cantidades establecidas en el Anexo No. 2 de este pliego de condiciones.
- k. No estar inscrito en el registro único de proponentes en las condiciones contempladas en este pliego.
- I. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial.
- m. La NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en el numeral 4 CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES, del pliego de condiciones.
- n. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados.
- o. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- p. Encontrarse reportado en el boletín de responsabilidad fiscal que expide la Contraloría General de la República.
- g. La no presentación de la oferta económica, conforme al Anexo No 3 del pliego definitivo.
- r. cuando los oferentes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, medidas cautelares, liquidación, en estos casos el comité económico previo al rechazo de la oferta efectuara un análisis pormenorizado y determinara la afectación de la capacidad financiera del oferente para el cumplimiento del contrato y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad para contratar.
- s. Cuando la oferta o propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue o se allegue en forma incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por la entidad, dentro del término perentorio establecido por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.
- t. No tener capacidad jurídica al momento de presentar la oferta.
- u. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El Proponente deberá presentarse al Grupo de Contratos del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS previendo las demoras imprevistas. En ningún caso EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS se hará responsable del retraso en la entrada de algún Proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

7. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**, declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



- a. Al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, si se evidencian alguna de las causales que aparecen en los literales del anterior numeral "numeral dos (02), PARA TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.
- b. Cuando no se haya(n) presentado oferta(s) ó cuando con la propuesta(s) presentada(s) no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta(s) no cumple(n) con las condiciones para ser adjudicataria ó por cualquier otra causa legal que impida la selección objetiva.
- c. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por el o los oferente(s) en el presente proceso; la entidad podrá descalificarlo (s) o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.
- d. Cuando se haya presentado únicamente una propuesta, y ésta incurra en alguna causal de rechazo, no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, o se compruebe que hay colusión u otra situación que amerite el rechazo de la única propuesta presentada.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo contenido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

8. FORMULAS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 modificado por el Decreto 1860 de 2021, "En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional".

"(...) 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces"

NOTA: Para aplicar los criterios de desempate establecidos, el proponente deberá acreditar tal condición, en su oferta, mediante escrito presentado bajo la gravedad del juramento, en donde manifieste que su empresa cumple con los parámetros y condiciones requeridas so pena de no obtener este beneficio ya que se entenderá que el proponente no reúne las condiciones anteriormente señaladas.

Si el empate se mantiene, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido en sorteo que se efectuará de manera pública con las empresas empatadas, estas se citarán por el medio más idóneo y expedito para dicho fin; el sorteo se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

- Se realizará un sorteo entre las propuestas empatadas mediante el sistema del sorteo con balotas, papeletas o fichas, las que deben estar marcadas de manera individual con el nombre de las empresas empatadas. Abra tantas balotas, papeletas o fichas como tantos oferentes estén empatados.
- ii. Las balotas, papeletas o fichas se depositarán en una bolsa en presencia del Jefe del Área Administrativa y/o Financiera de la unidad, los integrantes del comité de adquisiciones, y los oferentes asistentes, previa verificación de probidad de las mismas, junto con tres (3) balotas, papeletas o fichas en blanco.
- iii. Se elegirá entre los asistentes mediante el medio más idóneo que se escoja en ese momento a la persona encargada de sacar la balota, papeleta o ficha

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



8. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS adjudicará el contrato al proponente cuya oferta cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a los factores de calificación y ponderación.

9. LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el numeral 11.1 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:

Anexo No. 1 – ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN.

Original Firmado

Mayor **DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO** Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



Anexo No. 1 – ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el Centro Social de Agentes y Patrulleros. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA	
	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA					
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO MESES	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO(10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA	
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.	PRESUPUESTO OFICIAL.			COATRO MESES	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.					

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA	
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.	
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DURANTE EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.	
GARANTÍA ÚNICA	NO I RIESGO SA PREST INDEMI LAB		5% DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



CLAUSULAS SANCIONATORIAS

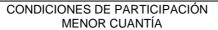
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARI A	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PENAL PECUNIARIA

Se pacta a título de clausula penal pecuniario, como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el valor previsto para el amparo de cumplimiento. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica negocial entre el contratista y el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, sin que ello impida que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS descuente de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla.

PARÁGRAFO 1º: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

PARÁGRAFO 2º: La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISIÓN y/o la INTERVENTORÍA y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA.





MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL.

														Impa espu ratan	és d	el	¿ A f	R e s p o n s			Monitoreo y	revisión
Ν	C l a s e	Fuente	Etapa	T i p o	Descripción	Consecu encia de la ocurrenci a del evento	P r o b a b i l i d a d	I mpact o	Valoración	Categoría	¿A quiénseleasi gna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	P r o b a b i l i d a d	I m p a c t o	V a I o r a c i ó n	C a t e g o r í a	ectalaejecucióndelcontrato?	ableporimplementareltratamiento	Fecha estima da en que se inicia el tratami ento	Fecha estima da en que se compl eta el tratami ento	¿Cómo se realiza el monitore o?	Period icidad
1	G e n e r a l	E x t e r n o	C o n t r a t a c i ó n	E c o n ó m i c o	Que no se presenten oferentes para el proceso de contratación	Declarato ria desierto	2	4	4	E x t r e m o	C o n t r a t i s t a	Planeación adecuado documento previo disponibilidad de recursos y estricto documento de mercado y del sector	3	3	4	M e d i o	Sí	EntidadEstatal	De acuerd o a cronol ogía	De acuerd o a cronol ogía	Calidad de procesos destinos	De acuerd o a cronol ogía
2	G e n e r a l	E x t e r n o	C o n t r a t a c i ó n	E c o n ó m i c o	Que con ocasión a factores externos no controlado por la entidad se presente un desabasteci miento de productos	Declarato ria desierto	2	4	4	E x t r e m o	C o n t r a t i s t a	Elegir requisitos requerimiento s y especificacion es particulares en el contrato	3	3	4	M e d i o	Sí	EntidadEstatal	De acuerd o a cronol ogía	De acuerd o a cronol ogía	Número de días sin PRODUC TOS	De acuerd o a cronol ogía

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



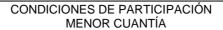
Anexo No. 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACEITE DE AJONJOLÍ (gourmet)	GALÓN X 3 LITROS		
2	ACEITE DE AJONJOLÍ MEZCLADO CON ACEITE DE SOYA (Lee kum kee)	GALÓN X 1750,CC		
3	ACEITE DE OLIVA PURO FRASCO (sublime)	FRASCO X 1000 CC,		
4	ACEITE PARA FRITURA (frytol)	BIDÓN X 20 LITROS		
5	ACEITE VEGETAL (olisoya)	BIDÓN X 20 LITROS		
6	ACEITUNA MANZANILLA (la coruña)	FRASCO X 500 GRS		
7	ACEITUNA RELLENA PIMENTÓN (La coruña)	FRASCO X 500 GRS		
8	ACEITUNAS MORADAS (La coruña)	FRASCO X 500 GRS		
9	ACEITUNAS NEGRAS(La coruña)	FRASCO X 500 GRS		
10	ACEITUNAS SIN HUESO (La coruña)	FRASCO 500 GR		
11	AJÍ EN FRASCO FRUCO	FRASCO X 170 GRS		
12	AJONJOLÍ	x 500 GRS		
13	AJONJOLÍ NEGRO	x 500 GRS		
14	AJONJOLÍ TOSTADO	x 500 GRS		
15	ALCAPARRAS EN VINAGRE (La coruña)	FRASCO 500 GR		
16	ALGAS NORI	PAQUETE X28GR		
17	ALMENDRA ENTERA	LIBRA		
18	ANCHOAS	LATA X 56 GRS		
19	ANCHOAS EN ACEITE DE OLIVA	LATA X 56 GRS		
20	ANÍS ESTRELLADO	LIBRA		
21	AROMÁTICAS DE PANELA Tipo Jaibel	CAJA X 100 Sobres		
22	AROMÁTICAS tipo hindú X 50 gr	CAJA X 25 SOBRES		
23	ARROZ BASMATI / CASTELLANO	LIBRA		
24	ARROZ BLANCO (Diana , supremo,roa,florhuila)	LIBRA		
25	ARROZ BOMBA CORTE INGLÉS	LIBRA		
26	ARROZ COUS COUS TIPIAK	LIBRA		





27	ARROZ INTEGRAL tipo (Diana , Roa, Supremo,florhuila)	LIBRA	
28	ARROZ para SOPA	LIBRA	
29	ARROZ PARBOLIZADO tipo DOÑA PEPA	LIBRA	
30	ARROZ SALVAJE	LIBRA	
31	ARVEJA VERDE SECA	LIBRA	
32	ATÚN INSTITUCIONAL LOMITOS EN AGUA (van camps) ATÚN LOMITOS EN ACEITE (van camps)	LATA X 160 grs	
33	· · · · ·	LATA X 160 grs	
34	AVENA EN HOJUELAS (don pancho)	LIBRA	
35	AVENA MOLIDA (don pancho)	LIBRA	
36	Avja. Natural tipo ZENU	x 580 g lata	
37	Avja. Natural tipo ZENU	x 300 g lata	
38	Avja. Zhria. tipo ZENU	x 300 g lata	
39	Avja. Zhria. Tipo ZENU	x 580 g lata	
40	AZAFRÁN	LIBRA	
41	AZÚCAR BLANCO	LIBRA	
42	AZÚCAR LIGHT TUBIPACK (Incauca)	SOBRE 5 gramos/100 SOBRES	
43	AZÚCAR MORENA (Incauca)	LIBRA	
44	AZÚCAR PULVERIZADA (Incauca)	LIBRA	
45	AZÚCAR REFINADO BLANCO, TUBIPAK PAPEL	SOBRE 5 gramos/200 SOBRES	
46	BOCADILLO	LONJA X 300 GRAMOS	
47	BOCADILLO VELEÑO	CAJA X 36 UND	
48	BREVAS EN ALMÍBAR	FRASCO X 500GRS	
49	CACAO EN POLVO (CORONA)	LIBRA	
50	CAFÉ DESCAFEINADO MOLIDO (OMA)	LIBRA	
51	CAFÉ EXPRESSO GRANO (SELLO ROJO)	LIBRA	
52	CAFÉ INSTANTÁNEO CLÁSICO (COLCAFE - NESCAFE - BUENDIA)	LIBRA	
53	CAFÉ MOLIDO INSTITUCIONAL (OMA)	LIBRA	
54	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO EN PEPA (sello rojo)	LIBRA	
55	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO MOLIDO (SELLO ROJO)	LIBRA	
56	CALDO DE GALLINA DESMENUZADO (KNORR, doña gallina, maggi)	CUBO 11 GRMS * 8 SOBRES	
57	CALDO GALLINA PRENSADO X CUBOS (KNORR, doña gallina,maggi)	CUBO 11 GRMS * 12 CUBOS	
58	CANELA EN ASTILLAS	LIBRA	
59	CANELA MOLIDA	LIBRA	
60	CANELONES PRECOCIDOS (Doria)	LIBRA	
61	CEBADA PERLADA	LIBRA	
62	CEBOLLITAS BLANCAS EN CONSERVA	FRASCO X 500GRS	
			I



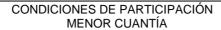


64 CEREZAS HARRASCHINO FRASCO X 500 gr 65 CEREZAS tipo MARRASCHINO VERDE FRASCO X 500 GRS 66 Champiñón tajado 360g ZENU UNIDAD 67 Champ. tajado 1000g ZENU UNIDAD 68 Champ. tajado 200g ZENU UNIDAD 69 CHAMPIÑONES ENVASADOS EN CONSERVA (zenu) FRASCO X 500 GRS 70 CHILES JALAPEÑOS (Clemente Jacques) LATA X220 GRS 71 CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR (CORONA) LIBRA 72 CIRUELA PASA LIBRA 73 CIRUELA PASA SIN PEPA LIBRA 74 CLAVO EN PEPAS LIBRA 75 CLAVO MOLIDO LIBRA 76 COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCA BIANCHI LIBRA 77 COBERTURA DE CHOCOLATE OSCURA BIANCHI LIBRA 79 COCO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZÚCAR LIBRA 80 COCOR EN POLVO(CORONA) LIBRA 81 COCOR ROJO (EL REY) LIBRA 82 COMINO (EL REY) LIBRA 83 CONCHA CLÁSICA (Doria) X 500 GR </th <th></th>	
66 Champiñón tajado 360g ZENU UNIDAD 67 Champ. tajado 1000g ZENU UNIDAD 68 Champ. tajado 200g ZENU UNIDAD 69 CHAMPIÑONES ENVASADOS EN CONSERVA (zenu) FRASCO X500 GRS 70 CHILES JALAPEÑOS (Clemente Jacques) LATA X220 GRS 71 CHOCOLATE DE MESA CON AZÜCAR (CORONA) LIBRA 72 CIRUELA PASA LIBRA 73 CIRUELA PASA SIN PEPA LIBRA 74 CLAVO BN PEPAS LIBRA 75 CLAVO MOLIDO LIBRA 76 COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCA BIANCHI LIBRA 77 COBERTURA DE CHOCOLATE OSCURA BIANCHI LIBRA 78 COCO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZÜCAR LIBRA 80 COCOA EN POLVO(CORONA) LIBRA 81 COLOR ROJO (EL REY) LIBRA 82 COMINO (EL REY) LIBRA 83 CONCENTRADO DE GRANADINA X 5000 GR 84 CONCENTRADO GE GRANADINA X 5000 GR 85 CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (INSTACREM), sobre x 4 PAQUET	
67 Champ. tajado 1000g ZENU UNIDAD 68 Champ. tajado 200g ZENU UNIDAD 69 CHAMPIÑONES ENVASADOS EN CONSERVA (zenu) FRASCO X500 GRS 70 CHILES JALAPEÑOS (Clemente Jacques) LATA X220 GRS 71 CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR (CORONA) LIBRA 72 CIRUELA PASA LIBRA 73 CIRUELA PASA SIN PEPA LIBRA 74 CLAVO EN PEPAS LIBRA 75 CLAVO MOLIDO LIBRA 76 COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCA BIANCHI LIBRA 77 COBERTURA DE CHOCOLATE OSCURA BIANCHI LIBRA 78 COCO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZÚCAR LIBRA 80 COCOA EN POLVO(CORONA) LIBRA 81 COLOR ROJO (EL REY) LIBRA 82 COMINO (EL REY) LIBRA 83 CONCENTRADO DE GRANADINA X500GRS 84 CONCHA CLÁSICA (Doria) X 500 GR 85 CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (INSTACREM), sobre x 4 PAQUETE X 100 UNID 86 CUCHUCO DE CEBADA LIBRA <td></td>	
68 Champ. tajado 200g ZENU UNIDAD 69 CHAMPIÑONES ENVASADOS EN CONSERVA (zenu) FRASCO X500 GRS 70 CHILES JALAPEÑOS (Clemente Jacques) LATA X220 GRS 71 CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR (CORONA) LIBRA 72 CIRUELA PASA LIBRA 73 CIRUELA PASA SIN PEPA LIBRA 74 CLAVO EN PEPAS LIBRA 75 CLAVO MOLIDO LIBRA 76 COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCA BIANCHI LIBRA 77 COBERTURA DE CHOCOLATE OSCURA BIANCHI LIBRA 78 COCO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZÚCAR LIBRA 79 COCOA EN POLVO(CORONA) LIBRA 80 COCTEL DE FRUTAS LATA X 820GRS 81 COLOR ROJO (EL REY) LIBRA 82 COMINO (EL REY) LIBRA 83 CONCENTRADO DE GRANADINA X 500 GR 84 CONCHA CLÁSICA (Doria) X 500 GR 85 CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (INSTACREM), sobre X 4 PAQUETE X 100 UNID 86 CUCHUCO DE CEBADA LIBRA <td></td>	
69 CHAMPIÑONES ENVASADOS EN CONSERVA (zenu) FRASCO X500 GRS 70 CHILES JALAPEÑOS (Clemente Jacques) LATA X220 GRS 71 CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR (CORONA) LIBRA 72 CIRUELA PASA LIBRA 73 CIRUELA PASA SIN PEPA LIBRA 74 CLAVO EN PEPAS LIBRA 75 CLAVO MOLIDO LIBRA 76 COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCA BIANCHI LIBRA 77 COBERTURA DE CHOCOLATE OSCURA BIANCHI LIBRA 78 COCO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZÚCAR LIBRA 79 COCOA EN POLVO(CORONA) LIBRA 80 COCTEL DE FRUTAS LATA X 820GRS 81 COLOR ROJO (EL REY) LIBRA 82 COMINO (EL REY) LIBRA 83 CONCENTRADO DE GRANADINA X500GRS 84 CONCENTRADO DE GRANADINA X500GRS 85 GREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (INSTACREM), sobre X 4 Gris Griss 86 CUCHUCO DE CEBADA LIBRA 87 CUCHUCO DE CEBADA LIBRA 88 CUCHUCO DE TRIGO LIBRA	
TO CHILES JALAPEÑOS (Clemente Jacques) CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR (CORONA) LIBRA LIBRA CIRUELA PASA LIBRA LIBRA CIRUELA PASA SIN PEPA LIBRA LIBRA CLAVO EN PEPAS LIBRA COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCA BIANCHI LIBRA COCO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZÚCAR LIBRA COCOA EN POLVO(CORONA) LIBRA LIBRA LIBRA LIBRA LIBRA LIBRA LIBRA COCOTEL DE FRUTAS LATA X 820GRS LIBRA COLOR ROJO (EL REY) LIBRA CONCENTRADO DE GRANADINA X 500GRS CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (INSTACREM), sobre x 4 Griss CUCHUCO DE CEBADA LIBRA	
71 CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR (CORONA) 72 CIRUELA PASA T3 CIRUELA PASA SIN PEPA LIBRA 74 CLAVO EN PEPAS LIBRA 75 CLAVO MOLIDO LIBRA 76 COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCA BIANCHI T7 COBERTURA DE CHOCOLATE OSCURA BIANCHI LIBRA 78 COCO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZÚCAR LIBRA 79 COCOA EN POLVO(CORONA) LIBRA 80 COCTEL DE FRUTAS LATA X 820GRS 81 COLOR ROJO (EL REY) LIBRA 82 COMINO (EL REY) LIBRA 83 CONCENTRADO DE GRANADINA X 500 GRS 84 CONCHA CLÁSICA (Doria) X 500 GR 85 CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (INSTACREM), SOBRE X 4 GUCHUCO DE CEBADA LIBRA L	
72 CIRUELA PASA LIBRA 73 CIRUELA PASA SIN PEPA LIBRA 74 CLAVO EN PEPAS LIBRA 75 CLAVO MOLIDO LIBRA 76 COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCA BIANCHI LIBRA 77 COBERTURA DE CHOCOLATE OSCURA BIANCHI LIBRA 78 COCO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZÚCAR LIBRA 79 COCOA EN POLVO(CORONA) LIBRA 80 COCTEL DE FRUTAS LATA X 820GRS 81 COLOR ROJO (EL REY) LIBRA 82 COMINO (EL REY) LIBRA 83 CONCENTRADO DE GRANADINA X500GRS 84 CONCHA CLÁSICA (Doria) X 500 GR 85 GREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (INSTACREM), sobre x 4 FAQUETE X 100 UNID 86 CUCHUCO DE CEBADA LIBRA 87 CUCHUCO DE TRIGO LIBRA	
T3 CIRUELA PASA SIN PEPA LIBRA LIBRA LIBRA CLAVO EN PEPAS LIBRA LIBRA COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCA BIANCHI LIBRA LIBRA COCO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZÚCAR LIBRA LIBRA COCOA EN POLVO(CORONA) LIBRA COLOR ROJO (EL REY) LIBRA COMINO (EL REY) LIBRA CONCENTRADO DE GRANADINA SOCONCENTRADO DE GRANADINA CONCHA CLÁSICA (Doría) CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (INSTACREM), sobre x 4 Griss CUCHUCO DE CEBADA LIBRA	
T4 CLAVO EN PEPAS CLAVO MOLIDO LIBRA COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCA BIANCHI LIBRA COCORALLADO DESHIDRATADO SIN AZÚCAR LIBRA COCO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZÚCAR LIBRA COCOTEL DE FRUTAS LATA X 820GRS COCORROJO (EL REY) LIBRA CONCENTRADO DE GRANADINA SOUCENTRADO DE GRANADINA CONCHA CLÁSICA (Doria) CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (INSTACREM), sobre x 4 Grms CUCHUCO DE CEBADA LIBRA LIBRA LIBRA PAQUETE X 100 UNID LIBRA	
75 CLAVO MOLIDO 16 COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCA BIANCHI 17 COBERTURA DE CHOCOLATE OSCURA BIANCHI 18 COCO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZÚCAR 19 COCOA EN POLVO(CORONA) 10 LIBRA 10 COCTEL DE FRUTAS 11 COLOR ROJO (EL REY) 12 LIBRA 13 CONCENTRADO DE GRANADINA 14 CONCHA CLÁSICA (Doria) 15 CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (INSTACREM), sobre x 4 Grims 16 CUCHUCO DE CEBADA 16 CUCHUCO DE MAÍZ 17 COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCA BIANCHI 18 LIBRA 18 CUCHUCO DE MAÍZ 18 CUCHUCO DE TRIGO 18 LIBRA	
76 COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCA BIANCHI LIBRA 77 COBERTURA DE CHOCOLATE OSCURA BIANCHI LIBRA 78 COCO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZÚCAR LIBRA 79 COCOA EN POLVO(CORONA) LIBRA 80 COCTEL DE FRUTAS LATA X 820GRS 81 COLOR ROJO (EL REY) LIBRA 82 COMINO (EL REY) LIBRA 83 CONCENTRADO DE GRANADINA X500GRS 84 CONCHA CLÁSICA (Doria) X 500 GR 85 CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (INSTACREM), sobre x 4 Grms 86 CUCHUCO DE CEBADA LIBRA 87 CUCHUCO DE MAÍZ LIBRA	
77 COBERTURA DE CHOCOLATE OSCURA BIANCHI 18 COCO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZÚCAR LIBRA 19 COCOA EN POLVO(CORONA) LIBRA LATA X 820GRS LATA X 820GRS LIBRA COLOR ROJO (EL REY) LIBRA 2 COMINO (EL REY) LIBRA 3 CONCENTRADO DE GRANADINA X 500GRS 4 CONCHA CLÁSICA (Doria) CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (INSTACREM), sobre x 4 Grms CUCHUCO DE CEBADA LIBRA	
78 COCO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZÚCAR LIBRA 19 COCOA EN POLVO(CORONA) 80 COCTEL DE FRUTAS LATA X 820GRS 81 COLOR ROJO (EL REY) LIBRA 82 COMINO (EL REY) LIBRA 83 CONCENTRADO DE GRANADINA X500GRS 84 CONCHA CLÁSICA (Doria) X 500 GR 85 CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (INSTACREM), sobre x 4 Grms 66 CUCHUCO DE CEBADA LIBRA	
79 COCOA EN POLVO(CORONA) 80 COCTEL DE FRUTAS 81 COLOR ROJO (EL REY) 82 COMINO (EL REY) 83 CONCENTRADO DE GRANADINA 84 CONCHA CLÁSICA (Doría) 85 CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (INSTACREM), sobre x 4 Griss 66 CUCHUCO DE CEBADA 87 CUCHUCO DE MAÍZ 88 CUCHUCO DE TRIGO	
80 COCTEL DE FRUTAS 81 COLOR ROJO (EL REY) 82 COMINO (EL REY) 83 CONCENTRADO DE GRANADINA 84 CONCHA CLÁSICA (Doria) 85 CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (INSTACREM), sobre x 4 Grms 86 CUCHUCO DE CEBADA 87 CUCHUCO DE MAÍZ 88 CUCHUCO DE TRIGO	
81 COLOR ROJO (EL REY) 82 COMINO (EL REY) 83 CONCENTRADO DE GRANADINA 84 CONCHA CLÁSICA (Doria) 85 CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (INSTACREM), sobre x 4 PAQUETE X 100 UNID 86 CUCHUCO DE CEBADA 87 CUCHUCO DE MAÍZ 88 CUCHUCO DE TRIGO LIBRA	
82 COMINO (EL REY) 83 CONCENTRADO DE GRANADINA 84 CONCHA CLÁSICA (Doria) 85 CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (INSTACREM), sobre x 4 PAQUETE X 100 UNID 86 CUCHUCO DE CEBADA 87 CUCHUCO DE MAÍZ 88 CUCHUCO DE TRIGO LIBRA	
83 CONCENTRADO DE GRANADINA 84 CONCHA CLÁSICA (Doria) 85 CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (INSTACREM), sobre x 4 PAQUETE X 100 UNID 86 CUCHUCO DE CEBADA 87 CUCHUCO DE MAÍZ 88 CUCHUCO DE TRIGO LIBRA	
84 CONCHA CLÁSICA (Doria) X 500 GR 85 CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (INSTACREM), sobre x 4 PAQUETE X 100 UNID 86 CUCHUCO DE CEBADA LIBRA 87 CUCHUCO DE MAÍZ LIBRA 88 CUCHUCO DE TRIGO LIBRA	
85 CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (INSTACREM), sobre x 4 Grms 86 CUCHUCO DE CEBADA 87 CUCHUCO DE MAÍZ 88 CUCHUCO DE TRIGO LIBRA LIBRA	
85 Grms PAQUETE X 100 UNID 86 CUCHUCO DE CEBADA LIBRA 87 CUCHUCO DE MAÍZ LIBRA 88 CUCHUCO DE TRIGO LIBRA	
87 CUCHUCO DE MAÍZ LIBRA 88 CUCHUCO DE TRIGO LIBRA	
88 CUCHUCO DE TRIGO LIBRA	
89 CÚRCUMA LIBRA	
90 CURRY EN POLVO LIBRA	
91 DURAZNO EN MITADES FRASCO X 820 grs	
92 ENDULZANTE NATURAL sin azúcar (STEVIA,SABRO), sobre PAQUETE X 70 UNID	
93 ESENCIA DE COCO FRASCO 500 GR	
94 ESENCIA DE VAINILLA NEGRO (Fleishmann) FRASCO X 500 CC	
95 ESENCIA VAINILLA BLANCA (levapan) FRASCO X 500 CC	_
96 ESPÁRRAGOS ENTEROS FRASCO 530 GR	
97 ESTRAGÓN FRANCÉS HIERBA DESIDRATADA SABOR LIBRA	
98 FÉCULA DE MAÍZ (maizena) CAJA X 720 GRMS	



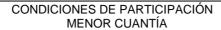


99	FÉCULA DE MAÍZ BUÑUELO (maizena)	CAJA X 350 GR	
100	FIDEO CLÁSICA (DORIA)	LIBRA	
101	FRIJOL BLANCO	LIBRA	
102	FRIJOL BOLA ROJA	LIBRA	
103	FRIJOL CABEZA NEGRA	LIBRA	
104	FRIJOL CARAOTA NEGRO	LIBRA	
105	Frijol. Aquenos. Tipo ZENU x 310 g	UNIDAD	
106	Frijol. Aquenos. Tipo ZENU x 580 g	UNIDAD	
107	Frijol. Del Rancho tipo ZENU x 220 g	UNIDAD	
108	FRUTA CRISTALIZADA	LIBRA	
109	GALLETA SALTINAS	X TACO	
110	GALLETAS SURTIDAS DE DIFERENTES MOTIVOS, SABOR A DULCE VAINILLA	PAQUETE X 220 gr	
111	GARBANZO	LIBRA	
112	Garbanzos tipo ZENU x 180 g lata	UNIDAD	
113	Garbanzos tipo ZENU x 440 g lata	UNIDAD	
114	GELATINA INSTITUCIONAL SABORES VARIADOS (gelhada)	LIBRA	
115	GELATINA SIN SABOR (Gel hada)	LIBRA	
116	GRANOLA INSTITUCIONAL PARA DESAYUNO	LIBRA	
117	HARINA DE MAÍZ AMARILLA (PROMASA)	LIBRA	
118	HARINA DE MAÍZ BLANCO (PROMASA)	LIBRA	
119	HARINA DE MAÍZ PINTADO	LIBRAS	
120	HARINA DE TRIGO (HAZ DE ORO)	LIBRA	
121	HUMO LIQUIDO	FRASCO X165CC	
122	JALAPEÑOS EN RODAJAS	FRASCO X 500 GRS	
123	JALAPEÑOS ENTEROS	FRASCO X 500 GRS	
124	JENGIBRE MOLIDO	LIBRA	
125	LECHE CONDENSADA DOYPACK (nestle)	DOYPACK X 420 GR	
126	LECHE CONDENSADA (NESTLE)	LATA X397GRS	
127	LECHE DE COCO TIPO ROLAND	LATA X 414 ML	
128	LECHE EN POLVO EN ENTERA INSTANTÁNEA AZUCARADA	X 900GRS	
129	LENTEJA EXTRA	LIBRA	
130	LEVADURA (LEVAPAN)	X 500 GR	
131	LOMITOS DE ATÚN EN ACEITE GIRASOL OLIVA (VAN CAMPS)	LATA X 354 GRS	
132	MACARRÓN CLÁSICA (DORIA)	LIBRA	
133	Maíz Dulce tipo ZENU x 241 g lata	UNIDAD	
134	Maíz Dulce tipo ZENU x 425 g lata	UNIDAD	



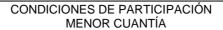


135	MAÍZ PETO	LIBRA	
-	MAÍZ PIRA	LIBRA	
136	MAÍZ PORVA		
137		LIBRA	
138	MAÍZ TIERNO (ENLATADO)	LATA X 248GRS	
139	MAÍZ TRILLADO PETO	LIBRA	
140	MANÍ NATURAL (LA ESPECIAL)	LIBRA	
141	MANÍ SALADO (LA ESPECIAL)	LIBRA	
142	MANTEQUILLA (RAMA-LA FINA)	UND X 500 gr	
143	MANTEQUILLA DE MANÍ	UND X 300 GRS	
144	MANTEQUILLA PERSONAL (COLANTA , ALPINA) UNID * 10 GR	CAJA * 30 UNID	
145	MARGARINA (LA FINA , RAMA)	500 GR	
146	MAYONESA 50% BAJA EN GRASA (TIPO FRUCO)	GALÓN X3770 GR	
147	MAYONESA STICK SOBRE X 8 GR	PAQUETE X102 UNIDADES	
148	MAZAMORRA	LIBRA	
149	MEJILLONES EN ACEITE	LATA X 115 GRS	
150	MERMELADA SABORES * 15 GR ALPINA	CAJA * 60 UNIDADES	
151	MICROBOLITAS DE COLORES	LIBRA	
152	MIEL DE ABEJA , SOBRES DE 8 GR	PAQUETE * 100 UNID	
153	MIEL DE ABEJAS	BOTELLA 750 CC	
154	MIEL MAPLE	BOT ELLA 500 C,C,	
155	MILO BOLSA (tipo nestle)	PAQ X 2000 GRS	
156	MILO BOLSA INSTITUCIONAL (tipo nestle)	BOLSA X 500 GRS	
157	MIRIN	FRASCO X500ML	
158	MOSTAZA (TIPO FRUCO)	GALÓN X 4000 GR	
159	MOSTAZA STICK X 8G	PAQUETE X102 UNIDADES	
160	NATILLA TRADICIONAL (Tipo Maizena)	UNIDAD caja DE 300 GRAMOS	
161	NUEZ BRASIL PARTIDA	LIBRA	
162	NUEZ DE MACADAMIA	LIBRA	
163	NUEZ MOSCADA EN PEPA	LIBRA	
164	NUEZ PARTIDA	LIBRA	
165	ORÉGANO MOLIDO	LIBRA	
166	PALMITO ENTERO	LATA X 850 GR	
167	PANELA	LIBRA	
168	AROMÁTICAS PANELA tipo doña panela	CAJA X 48 CUBOS	
169	PAPA FRITA CABELLO ÁNGEL PARA COMIDAS	LIBRA	
170	PAPRIKA	LIBRA	





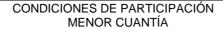
	DAOTA DE ADDOZIGA LA CALLA	V 400	1
171	PASTA DE ARROZ tipo best choice	X 400gr	
172	PASTA DE TOMATE (FRUCO)	BOLSA X 3000GRS	
173	PASTA ESPAGUETI (Doria)	LIBRA	
174	PASTA ESPAGUETI AL HUEVO (Doria)	LIBRA	
175	PASTA FETTUCCINE	PAQUETE X 250 GRS	
176	PASTA LASAGNA PRECOCIDA (Doria)	LIBRA	
177	PASTA LASAÑA HUEVO (Doria)	LIBRA	
178	PASTA MACARRÓN (Doria)	LIBRA	
179	PASTA PENNE RIGATE	PAQUETE X 500 GRS	
180	PASTA TORNILLO (Doria)	LIBRA	
181	PASTA TORNILLO TRICOLORES (Tipo Doria)	X 500G	
182	PEPINILLOS EN VINAGRE (La coruña)	X 500 GR	
183	PIMIENTA EN PEPA (el rey)	X 500 GR	
184	PIMIENTA EN PEPA AMARILLA	LIBRA	
185	PIMIENTA EN PEPA NEGRA	X 500 GR	
186	PIMIENTA EN PEPA ROJA	LIBRA	
187	PIMIENTA MOLIDA	LIBRA	
188	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	LIBRA	
189	PIÑA EN RODAJAS	LATA X 565 GRS	
190	PISTACHOS	LIBRA	
191	POLVO PARA HORNEAR (Royal)	LIBRA	
192	RAVIOLIS DE CARNE (Doria)	LIBRA	
193	RAVIOLIS DE POLLO (Doria)	LIBRA	
194	RAVIOLIS DE RICOTA Y ESPINACA	LIBRA	
195	SAL PARRILLERA (REFISAL)	LIBRA	
196	SAL PARRILLERA (REFISAL)	FRASCO X 165 MI	
197	SAL (REFISAL) SOBRE X 1 GR	PAQUETE * 500 UNID	
198	SAL (REFISAL)	LIBRA	
199	SALSA BBQ (Fruco)	GL X 4000	
200	SALSA DE CIRUELA	X 1000GRS	
201	SALSA DE MANZANA	GL X 4000	
202	SALSA DE SOYA (Fruco)	GALÓN X 3000ML	
203	SALSA DE TOMATE (fruco), SOBRE X 8 GR	PAQUETE X102	
204	SALSA DE TOMATE (FRUCO)	UNIDADES GALÓN X 4350GRS	
205	SALSA DEMIGLACE (Knorr)	X900GRS	
206	SALSA INGLESA (El Rey, Fruco)	GALÓN X 3010 ML	
	5. 15	5.125177.0010 IIIE	





207	SALSA NEGRA (El Rey, Fruco)	GALÓN X 3,040 GR	
208	SALSA PIÑA	GL X 4000 GRS	
209	SALSA ROSADA (Fruco)	GALÓN 4000 GRS	
210	SALSA ROSADA STIK * (Fruco) SOBRE X 8 GR	PAQUETE X102 UNIDADES	
211	SALSA TERIYAKI (La Coruña)	FRASCO X 1000	
212	TALLARINES (Doria)	LIBRA	
213	TALLARINES DE COLORES AL HUEVO (Doria)	LIBRA	
214	TE HELADO EN POLVO	LIBRA	
215	TE HELADO EN POLVO, Sobre 20 Grms	CAJA *12 UNID	
216	TOFU	X 349GR	
217	UVAS PASAS	LIBRA	
218	VINAGRE BALSÁMICO (La Coruña)	BOT X 1000 ml	
219	VINAGRE BLANCO (San Jorge)	GALÓN X 3800 ML	
220	VINAGRE BLANCO (San Jorge)	Bidon x 20LT	
221	VINAGRE DE ARROZ	BOT X 750ML	
222	VINO CATA BLANCO (Isabela)	LITRO	
223	VINO CATA TINTO (Isabela)	LITRO	
224	WASABI EN CREMA	X 262 GR	
225	WASABI EN POLVO tipo best choice	X 120GRS	
218 219 220 221 222 223 224	VINAGRE BALSÁMICO (La Coruña) VINAGRE BLANCO (San Jorge) VINAGRE BLANCO (San Jorge) VINAGRE DE ARROZ VINO CATA BLANCO (Isabela) VINO CATA TINTO (Isabela) WASABI EN CREMA	BOT X 1000 ml GALÓN X 3800 ML Bidon x 20LT BOT X 750ML LITRO LITRO X 262 GR	

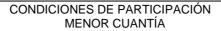
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o distribuidor y/o comerciante de los productos ofertados. Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico.		
2	EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación. Las certificaciones deben contener mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato.		
	 Número del contrato. Valor total del contrato en pesos. Plazo de ejecución. Fecha de inicio de contrato. Fecha de terminación de contrato. Calificación de los bienes (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio). Cumplimiento del contrato (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio). 		
3	SOLICITUD DE PRODUCTOS QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS EN EL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS: El oferente mediante certificación escrita se comprometerá a que, en el evento de ser adjudicatario, presentará una cotización del producto requerido (que no esté en el listado inicial establecido en el proceso) que esté relacionado con el objeto del contrato. Con el propósito de que el supervisor del contrato defina el valor del elemento que deberá ser suministrado por el contratista mediante una comparación de precios en el mercado, previa autorización del Ordenador del Gasto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.		





4	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 100 unidades de producto de reserva por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	
5	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.	
6	COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente mismo.	
7	EL OFERENTE: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el total del presupuesto oficial estimado.	
8	PROMOCIONES : Los productos que la empresa o contratista facturen con menor valor, se ajustaran al precio que llegue sin necesidad de notas débito.	
7	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizará los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional.	
8	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	

(Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:





	PONDERACIÓN TÉCNICA FACTOR ADICIONAL						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	OFRECIMIENTO				
1	Quien de manera expresa ofrezca <u>adicional</u> sin costo para el Centro Social de Agentes de la Policía Nacional, el suministro de (3) carpas desarmables tipo kiosco a cuatro aguas (medidas 6 mts X 6 mts) con puertas cortinas de color blanco, obtendrá trescientos (300) puntos.	300					
2	Quien de manera expresa ofrezca <u>adicional</u> sin costo para el Centro Social de Agentes de la Policía Nacional, el suministro de (1) carpa desarmable tipo kiosco a cuatro aguas (medidas 6 mts X 6 mts) con puertas cortinas de color blanco, obtendrá cien (100) puntos.	100					
3	Quien no oferte no tendrá puntaje.	0					

Nota 1: La ponderación técnica se efectuará sobre un total de puntuación de máximo 300 puntos.

Nota 2: Quien no presente ofrecimiento adicional en las condiciones establecidas no obtendrá puntuación.

Nota 3: Se deberá diligenciar el ofrecermiento técnico adicional para ello puede marcar con un "X" o indicar "ofrezco", según sea la condición de cada interesado. Quien no presente ofrecimiento adicional en las condiciones establecidas no obtendrá puntuación.

(Firms del representante logal del OFEDENTE)

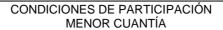
(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:





_	CONDICIONES TÉCNICAS PARA ABARROTES					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	INSTALACIONES Comercializadores y/o distribuidores: deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición.					
	 Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil según aplique. Dado el caso que el oferente a la fecha de presentación de la propuesta y durante el periodo de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a causa del COVID19, le haya expirado el CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA, podrá ser avalada siempre y cuando su fecha de expedición este dentro de los meses de vigencia de la emergencia amparado en el Decreto 491 del 20 de marzo del 2020. 	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta			
	El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.					
2	2.1 El oferente deberá presentar acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos con concepto Favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente. 2.2 El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capitulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos". 2.3 Certificación suscrita por el representante legal donde relacione mínimo un (1) vehículo de su propiedad con el cual realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato y que este será usado únicamente para el transporte de alimentos con el fin de evitar riesgos de contaminación. 2.4 Certificación sobre: Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. 2.5 Certificación escrita donde el oferente se acoge a entregar los despachos dentro del territorio urbano en	Acta de inspección sanitaria y Certificaciones escritas	Con la propuesta			

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



	-			
	las unidades y horarios establecidos en el caso que así se requiera. 2.6 Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben estar en perfectas condiciones mecánicas avaladas mediante las inspecciones correspondientes, a su vez deben contar con las adecuaciones internas y externas necesarias para cumplir con la normatividad sanitaria vigente para este fin.			
3	 Plan de saneamiento Básico de la bodega de almacenamiento: El oferente debe presentar con la propuesta: Programa de limpieza y desinfección de instalaciones Programa de manejo de residuos solidos Programa de manejo de residuos líquidos Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente) Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente) En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por (INVIMA) o el ente territorial correspondiente el programa integral de manejo de plagas y lleven a cabo el control por sus propios medios, pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto. 	Plan de saneamiento básico y Certificaciones escritas	Con la propuesta	
4	EMPAQUE El oferente se compromete a dar cumplimiento a la resolución número 5109 de 2005 por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano. El oferente se compromete a que todos los productos contarán con identificación y rotulado ya sea en etiqueta no desprendible o impreso en el empaque. Los productos importados deberán tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso si las hubiere. Al momento de la entrega de los productos, la fecha de vencimiento de estos no debe ser inferior a (6) meses, en los casos que haya lugar a ello.	Certificaciones escritas	Con la propuesta	





	FICHAS TÉCNICAS Y REGISTRO SANITARIO			
5	Presentar la ficha técnica de los productos cuando así se les requiera de los productos solicitados en el presente contrato incluyendo tiempo de vida útil y condiciones de almacenamiento para su conservación. Cada producto debe traer su registro sanitario expedido por ente correspondiente.	Fichas técnicas	Con la propuesta	
6	PERSONAL El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 4 empleados de los cuales al menos 1 deberá ser tecnólogos o profesionales en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos. La compañía se compromete a suministrar los EPP a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc. de manera adecuada.	Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada. Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional.	Con la propuesta	
7	El oferente debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias que garanticen el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes de acuerdo con los lineamientos de la resolución 2674 del 2013. Esto podrá ser verificado en visita realizada por los profesionales del comité técnico del Centro Social de Agentes.	Certificación escrita	Con la propuesta	
8	El oferente debe allegar certificación escrita donde se comprometa a que los productos presentados en las fichas técnicas coinciden con los que suministrará en caso de llegar a ser contratista.	Certificación escrita	Con la propuesta	

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA						
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE		
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta				





2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta	
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	
6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	

ÍTENA	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE		
1	El Oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015 para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento	evidencie el nivel de cumplimiento del mismo firmado por un técnico tecnólogo profesional o especialista en SST de acuerdo a lo establecido	Al momento de presentar la oferta				

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA

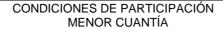


		T		
	deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	Anexará adicional: -Licencia vigente del Técnico Tecnólogo Profesional o especialista SST -Curso virtual de 50 horas SGSST. Enviar al supervisor del		
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual	
	El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la			
3	"La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua" Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta	
	materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles. 4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas. 5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.			





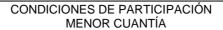
4	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para sus empleados, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la oferta	
5	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución Nº 0692 del 29 de abril de 2022 y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya. El oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus y alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la oferta	
6	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la oferta	





7	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta	
8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica	Al momento de presentar la oferta	
9	INGRESO DEL PERSONAL Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta	

(Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

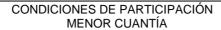




ANEXO No. 3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

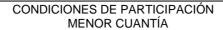
Bogotá D.C	del mes	de 2022.
Centro Social de Age Policía Nacional Ciudad	entes y Patrulleros	
REF: Proceso de Se	elección Abreviada Menor	Cuantía PN CESAP SA MC - 082 - 2022
PRESUPUESTO OF	ICIAL: SEISCIENTOS MI	LONES DE PESOS (\$600.000.000,00) M/CTE.
El suscrito _		, obrando en nombre y representación de le conformidad con lo establecido en la invitación pública del presente proceso
oferto de forma irreve	lantado por el Centro Sococable y como precio fijo	ial de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, por medio de la presente, y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y /o servicios correspondientes previstos en la invitación, por un valor total que

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR OFERTADO SIN IVA	% IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR OFERTADO CON IVA
1	ACEITE DE AJONJOLÍ (gourmet)	GALÓN X 3 LITROS			
2	ACEITE DE AJONJOLÍ MEZCLADO CON ACEITE DE SOYA (Lee kum kee)	GALÓN X 1750,CC			
3	ACEITE DE OLIVA PURO FRASCO (sublime)	FRASCO X 1000 CC,			
4	ACEITE PARA FRITURA (frytol)	BIDÓN X 20 LITROS			
5	ACEITE VEGETAL (olisoya)	BIDÓN X 20 LITROS			
6	ACEITUNA MANZANILLA (la coruña)	FRASCO X 500 GRS			
7	ACEITUNA RELLENA PIMENTÓN (La coruña)	FRASCO X 500 GRS			
8	ACEITUNAS MORADAS (La coruña)	FRASCO X 500 GRS			
9	ACEITUNAS NEGRAS(La coruña)	FRASCO X 500 GRS			
10	ACEITUNAS SIN HUESO (La coruña)	FRASCO 500 GR			
11	AJÍ EN FRASCO FRUCO	FRASCO X 170 GRS			
12	AJONJOLÍ	x 500 GRS			
13	AJONJOLÍ NEGRO	x 500 GRS			
14	AJONJOLÍ TOSTADO	x 500 GRS			
15	ALCAPARRAS EN VINAGRE (La coruña)	FRASCO 500 GR			
16	ALGAS NORI	PAQUETE X28GR			
17	ALMENDRA ENTERA	LIBRA			
18	ANCHOAS	LATA X 56 GRS			
19	ANCHOAS EN ACEITE DE OLIVA	LATA X 56 GRS			
20	ANÍS ESTRELLADO	LIBRA			
21	AROMÁTICAS DE PANELA Tipo Jaibel	CAJA X 100 Sobres			



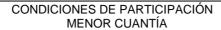


22	AROMÁTICAS tipo hindú X 50 gr	CAJA X 25 SOBRES		
23	ARROZ BASMATI / CASTELLANO	LIBRA		
24	ARROZ BLANCO (Diana , supremo,roa,florhuila)	LIBRA		
25	ARROZ BOMBA CORTE INGLÉS	LIBRA		
26	ARROZ COUS COUS TIPIAK	LIBRA		
27	ARROZ INTEGRAL tipo (Diana , Roa, Supremo,florhuila)	LIBRA		
28	ARROZ para SOPA	LIBRA		
29	ARROZ PARBOLIZADO tipo DOÑA PEPA	LIBRA		
30	ARROZ SALVAJE	LIBRA		
31	ARVEJA VERDE SECA	LIBRA		
32	ATÚN INSTITUCIONAL LOMITOS EN AGUA (van camps)	LATA X 160 grs		
33	ATÚN LOMITOS EN ACEITE (van camps)	LATA X 160 grs		
34	AVENA EN HOJUELAS (don pancho)	LIBRA		
35	AVENA MOLIDA (don pancho)	LIBRA		
36	Avja. Natural tipo ZENU	x 580 g lata		
37	Avja. Natural tipo ZENU	x 300 g lata		
38	Avja. Zhria. tipo ZENU	x 300 g lata		
39	Avja. Zhria. Tipo ZENU	x 580 g lata		
40	AZAFRÁN	LIBRA		
41	AZÚCAR BLANCO	LIBRA		
42	AZÚCAR LIGHT TUBIPACK (Incauca)	SOBRE 5 gramos/100 SOBRES		
43	AZÚCAR MORENA (Incauca)	LIBRA		
44	AZÚCAR PULVERIZADA (Incauca)	LIBRA		
45	AZÚCAR REFINADO BLANCO, TUBIPAK PAPEL	SOBRE 5 gramos/200 SOBRES		
46	BOCADILLO	LONJA X 300 GRAMOS		
47	BOCADILLO VELEÑO	CAJA X 36 UND		
48	BREVAS EN ALMÍBAR	FRASCO X 500GRS		
49	CACAO EN POLVO (CORONA)	LIBRA		
50	CAFÉ DESCAFEINADO MOLIDO (OMA)	LIBRA		
51	CAFÉ EXPRESSO GRANO (SELLO ROJO)	LIBRA		
52	CAFÉ INSTANTÂNEO CLÁSICO (COLCAFE - NESCAFE - BUENDIA)	LIBRA		
53	CAFÉ MOLIDO INSTITUCIONAL (OMA)	LIBRA		
54	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO EN PEPA (sello rojo)	LIBRA		
55	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO MOLIDO (SELLO ROJO)	LIBRA		
56	CALDO DE GALLINA DESMENUZADO (KNORR, doña gallina, maggi)	CUBO 11 GRMS * 8 SOBRES		
57	CALDO GALLINA PRENSADO X CUBOS (KNORR, doña gallina,maggi)	CUBO 11 GRMS * 12 CUBOS		





58	CANELA EN ASTILLAS	LIBRA			
59	CANELA MOLIDA	LIBRA			
60	CANELONES PRECOCIDOS (Doria)	LIBRA			
61	CEBADA PERLADA	LIBRA			
62	CEBOLLITAS BLANCAS EN CONSERVA	FRASCO X 500GRS			
63	CEREAL INSTITUCIONAL PARA DESAYUNO SURTIDO (Kellogs)	PAQUETE X 500GRS			
64	CEREZAS MARRASCHINO	FRASCO X 500 gr			
65	CEREZAS tipo MARRASCHINO VERDE	FRASCO X500 GRS			
66	Champiñón tajado 360g ZENU	UNIDAD			
67	Champ. tajado 1000g ZENU	UNIDAD			
68	Champ. tajado 200g ZENU	UNIDAD			
69	CHAMPIÑONES ENVASADOS EN CONSERVA (zenu)	FRASCO X500 GRS			
70	CHILES JALAPEÑOS (Clemente Jacques)	LATA X220 GRS			
71	CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR (CORONA)	LIBRA			
72	CIRUELA PASA	LIBRA			
73	CIRUELA PASA SIN PEPA	LIBRA			
74	CLAVO EN PEPAS	LIBRA			
75	CLAVO MOLIDO	LIBRA			
76	COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCA BIANCHI	LIBRA			
77	COBERTURA DE CHOCOLATE OSCURA BIANCHI	LIBRA			
78	COCO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZÚCAR	LIBRA			
79	COCOA EN POLVO(CORONA)	LIBRA			
80	COCTEL DE FRUTAS	LATA X 820GRS			
81	COLOR ROJO (EL REY)	LIBRA			
82	COMINO (EL REY)	LIBRA			
83	CONCENTRADO DE GRANADINA	X500GRS			
84	CONCHA CLÁSICA (Doria)	X 500 GR			
85	CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (INSTACREM), sobre x 4 Grms	PAQUETE X 100 UNID			
86	CUCHUCO DE CEBADA	LIBRA			
87	CUCHUCO DE MAÍZ	LIBRA			
88	CUCHUCO DE TRIGO	LIBRA			
89	CÚRCUMA	LIBRA			
90	CURRY EN POLVO	LIBRA			
91	DURAZNO EN MITADES	FRASCO X 820 grs			
92	ENDULZANTE NATURAL sin azúcar (STEVIA,SABRO), sobre 2gr	PAQUETE X 70 UNID			
93	ESENCIA DE COCO	FRASCO 500 GR			
			l	l	1



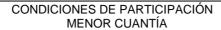


94	ESENCIA DE VAINILLA NEGRO (Fleishmann)	FRASCO X 500 CC		
95	ESENCIA VAINILLA BLANCA (levapan)	FRASCO X 500 CC		
96	ESPÁRRAGOS ENTEROS	FRASCO 530 GR		
97	ESTRAGÓN FRANCÉS HIERBA DESIDRATADA SABOR AROMÁTICO	LIBRA		
98	FÉCULA DE MAÍZ (maizena)	CAJA X 720 GRMS		
99	FÉCULA DE MAÍZ BUÑUELO (maizena)	CAJA X 350 GR		
100	FIDEO CLÁSICA (DORIA)	LIBRA		
101	FRIJOL BLANCO	LIBRA		
102	FRIJOL BOLA ROJA	LIBRA		
103	FRIJOL CABEZA NEGRA	LIBRA		
104	FRIJOL CARAOTA NEGRO	LIBRA		
105	Frijol. Aquenos. Tipo ZENU x 310 g	UNIDAD		
106	Frijol. Aquenos. Tipo ZENU x 580 g	UNIDAD		
107	Frijol. Del Rancho tipo ZENU x 220 g	UNIDAD		
108	FRUTA CRISTALIZADA	LIBRA		
109	GALLETA SALTINAS	X TACO		
110	GALLETAS SURTIDAS DE DIFERENTES MOTIVOS, SABOR A DULCE VAINILLA	PAQUETE X 220 gr		
111	GARBANZO	LIBRA		
112	Garbanzos tipo ZENU x 180 g lata	UNIDAD		
113	Garbanzos tipo ZENU x 440 g lata	UNIDAD		
114	GELATINA INSTITUCIONAL SABORES VARIADOS (gelhada)	LIBRA		
115	GELATINA SIN SABOR (Gel hada)	LIBRA		
116	GRANOLA INSTITUCIONAL PARA DESAYUNO	LIBRA		
117	HARINA DE MAÍZ AMARILLA (PROMASA)	LIBRA		
118	HARINA DE MAÍZ BLANCO (PROMASA)	LIBRA		
119	HARINA DE MAÍZ PINTADO	LIBRAS		
120	HARINA DE TRIGO (HAZ DE ORO)	LIBRA		
121	HUMO LIQUIDO	FRASCO X165CC		
122	JALAPEÑOS EN RODAJAS	FRASCO X 500 GRS		
123	JALAPEÑOS ENTEROS	FRASCO X 500 GRS		
124	JENGIBRE MOLIDO	LIBRA		
125	LECHE CONDENSADA DOYPACK (nestle)	DOYPACK X 420 GR	 	
126	LECHE CONDENSADA (NESTLE)	LATA X397GRS		
127	LECHE DE COCO TIPO ROLAND	LATA X 414 ML	 	
128	LECHE EN POLVO EN ENTERA INSTANTÁNEA AZUCARADA	X 900GRS	 	
129	LENTEJA EXTRA	LIBRA		





130	LEVADURA (LEVAPAN)	X 500 GR		
131	LOMITOS DE ATÚN EN ACEITE GIRASOL OLIVA (VAN CAMPS)	LATA X 354 GRS		
132	MACARRÓN CLÁSICA (DORIA)	LIBRA		
133	Maíz Dulce tipo ZENU x 241 g lata	UNIDAD		
134	Maíz Dulce tipo ZENU x 425 g lata	UNIDAD		
135	MAÍZ PETO	LIBRA		
136	MAÍZ PIRA	LIBRA		
137	MAÍZ PORVA	LIBRA		
138	MAÍZ TIERNO (ENLATADO)	LATA X 248GRS		
139	MAÍZ TRILLADO PETO	LIBRA		
140	MANÍ NATURAL (LA ESPECIAL)	LIBRA		
141	MANÍ SALADO (LA ESPECIAL)	LIBRA		
142	MANTEQUILLA (RAMA-LA FINA)	UND X 500 gr		
143	MANTEQUILLA DE MANÍ	UND X 300 GRS		
144	MANTEQUILLA PERSONAL (COLANTA , ALPINA) UNID * 10 GR	CAJA * 30 UNID		
145	MARGARINA (LA FINA , RAMA)	500 GR		
146	MAYONESA 50% BAJA EN GRASA (TIPO FRUCO)	GALÓN X3770 GR		
147	MAYONESA STICK SOBRE X 8 GR	PAQUETE X102 UNIDADES		
148	MAZAMORRA	LIBRA		
149	MEJILLONES EN ACEITE	LATA X 115 GRS		
150	MERMELADA SABORES * 15 GR ALPINA	CAJA * 60 UNIDADES		
151	MICROBOLITAS DE COLORES	LIBRA		
152	MIEL DE ABEJA , SOBRES DE 8 GR	PAQUETE * 100 UNID		
153	MIEL DE ABEJAS	BOTELLA 750 CC		
154	MIEL MAPLE	BOT ELLA 500 C,C,		
155	MILO BOLSA (tipo nestle)	PAQ X 2000 GRS		
156	MILO BOLSA INSTITUCIONAL (tipo nestle)	BOLSA X 500 GRS		
157	MIRIN	FRASCO X500ML		
158	MOSTAZA (TIPO FRUCO)	GALÓN X 4000 GR		
159	MOSTAZA STICK X 8G	PAQUETE X102 UNIDADES		
160	NATILLA TRADICIONAL (Tipo Maizena)	UNIDAD caja DE 300 GRAMOS		
161	NUEZ BRASIL PARTIDA	LIBRA		
162	NUEZ DE MACADAMIA	LIBRA		
163	NUEZ MOSCADA EN PEPA	LIBRA		
164	NUEZ PARTIDA	LIBRA		
165	ORÉGANO MOLIDO	LIBRA		
-			•	





166	PALMITO ENTERO	LATA X 850 GR		
167	PANELA	LIBRA		
168	AROMÁTICAS PANELA tipo doña panela	CAJA X 48 CUBOS		
169	PAPA FRITA CABELLO ÁNGEL PARA COMIDAS	LIBRA		
170	PAPRIKA	LIBRA		
171	PASTA DE ARROZ tipo best choice	X 400gr		
172	PASTA DE TOMATE (FRUCO)	BOLSA X 3000GRS		
173	PASTA ESPAGUETI (Doria)	LIBRA		
174	PASTA ESPAGUETI AL HUEVO (Doria)	LIBRA		
175	PASTA FETTUCCINE	PAQUETE X 250 GRS		
176	PASTA LASAGNA PRECOCIDA (Doria)	LIBRA		
177	PASTA LASAÑA HUEVO (Doria)	LIBRA		
178	PASTA MACARRÓN (Doria)	LIBRA		
179	PASTA PENNE RIGATE	PAQUETE X 500 GRS		
180	PASTA TORNILLO (Doria)	LIBRA		
181	PASTA TORNILLO TRICOLORES (Tipo Doria)	X 500G		
182	PEPINILLOS EN VINAGRE (La coruña)	X 500 GR		
183	PIMIENTA EN PEPA (el rey)	X 500 GR		
184	PIMIENTA EN PEPA AMARILLA	LIBRA		
185	PIMIENTA EN PEPA NEGRA	X 500 GR		
186	PIMIENTA EN PEPA ROJA	LIBRA		
187	PIMIENTA MOLIDA	LIBRA		
188	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	LIBRA		
189	PIÑA EN RODAJAS	LATA X 565 GRS		
190	PISTACHOS	LIBRA		
191	POLVO PARA HORNEAR (Royal)	LIBRA		
192	RAVIOLIS DE CARNE (Doria)	LIBRA		
193	RAVIOLIS DE POLLO (Doria)	LIBRA		
194	RAVIOLIS DE RICOTA Y ESPINACA	LIBRA	 	
195	SAL PARRILLERA (REFISAL)	LIBRA		
196	SAL PARRILLERA (REFISAL)	FRASCO X 165 MI		
197	SAL (REFISAL) SOBRE X 1 GR	PAQUETE * 500 UNID		
198	SAL (REFISAL)	LIBRA		
199	SALSA BBQ (Fruco)	GL X 4000		
200	SALSA DE CIRUELA	X 1000GRS		
201	SALSA DE MANZANA	GL X 4000		

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



	•			
202	SALSA DE SOYA (Fruco)	GALÓN X 3000ML		
203	SALSA DE TOMATE (fruco), SOBRE X 8 GR	PAQUETE X102 UNIDADES		
204	SALSA DE TOMATE (FRUCO)	GALÓN X 4350GRS		
205	SALSA DEMIGLACE (Knorr)	X900GRS		
206	SALSA INGLESA (El Rey, Fruco)	GALÓN X 3010 ML		
207	SALSA NEGRA (El Rey, Fruco)	GALÓN X 3,040 GR		
208	SALSA PIÑA	GL X 4000 GRS		
209	SALSA ROSADA (Fruco)	GALÓN 4000 GRS		
210	SALSA ROSADA STIK * (Fruco) SOBRE X 8 GR	PAQUETE X102 UNIDADES		
211	SALSA TERIYAKI (La Coruña)	FRASCO X 1000		
212	TALLARINES (Doria)	LIBRA		
213	TALLARINES DE COLORES AL HUEVO (Doria)	LIBRA		
214	TE HELADO EN POLVO	LIBRA		
215	TE HELADO EN POLVO, Sobre 20 Grms	CAJA *12 UNID		
216	TOFU	X 349GR		
217	UVAS PASAS	LIBRA		
218	VINAGRE BALSÁMICO (La Coruña)	BOT X 1000 ml		
219	VINAGRE BLANCO (San Jorge)	GALÓN X 3800 ML		
220	VINAGRE BLANCO (San Jorge)	Bidon x 20LT		
221	VINAGRE DE ARROZ	BOT X 750ML		
222	VINO CATA BLANCO (Isabela)	LITRO		
223	VINO CATA TINTO (Isabela)	LITRO		
224	WASABI EN CREMA	X 262 GR		
225	WASABI EN POLVO tipo best choice	X 120GRS		
VALOR TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)				

Nota 1: El VALOR TOTAL OFERTADO no podrá superar el Valor Estimado de la contratación, equivalente a TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$3.837.631,00) MCTE, IVA incluido.

Nota 2: Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato; de igual manera, realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de contratación; la propuesta que presente alguna de estas novedades no será evaluada.

(Firma del representante legal del OFERENTE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

Documento no Controlado - Prueba piloto

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



ANEXO No. 4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

- 1. Cumplir con el objeto contractual.
- 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
- 4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
- 5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
- 6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- 7. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- 8. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- 9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 11. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
- 12. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



- a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
- 13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 14. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 16. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
- 17. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
- 18. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
- 19. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.
- 20. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
- 21. Radicar la factura en el plazo convenido.
- 22. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
- 23. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
- 24. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
- 25. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
- 26. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
- 27. El CONTRATISTA, suministrara la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
- 28. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
- 29. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros.
- 30. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.
- 31. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
- 32. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
- 33. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
- 34. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
- 35. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



- 36. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto
- 37. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 38. Respetar la política medio ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

FIRMA:	
(Firma del representante legal del OFERENTE)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:	

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS Diagonal 44 68 B – 30 Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. PN CESAP SA MC 082 2022 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN CESAP SA MC 082 2022, convocado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el **Anexo No. 2** – **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- 1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
- **2.** Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- **3.** Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- **4.** Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
- 5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



- **6.** Que nos comprometemos a realizar al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por en la invitación pública para la selección de Menor cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- 7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
- 8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- 9. Reconocemos que ni el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- 10. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
- 11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al a la invitación publica del proceso de selección de Menor cuantía y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No., las que de antemano aceptamos.
- 12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado y al público en general (Esta declaración

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confidencialidad a los mismos).

- 13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
- 14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- 15. Que me obligo a suministrar a solicitud del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad **16.** Que la presente propuesta consta de (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes. 17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax **18.** Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario). 19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000). 20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma. 21. Que nuestra propuesta económica es por valor de (\$) Moneda Legal incluido IVA.

(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

DIRECCION: TELÉFONO:

FIRMA:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



FORMULARIO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, lo estipulado en la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS adelanta un Proceso de Contratación de selección abreviada Menor Cuantía No. PN CESAP SA MC 082 2022, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

SEGUNDA: Que es interés de *(NOMBRE DEL PROPONENTE)*, apoyar la acción del Estado colombiano, y del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de (NOMBRE DEL PROPONENTE), participar en el Proceso de Contratación No. PN CESAP SA MC 082 2022, aludido en el considerando primero precedente y por tanto se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- **1.1. EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- **1.2. EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, asesor, consultor o cualquier persona vinculada o que se vincule a la empresa, ofrezca, entregue sobornos u otra forma de halago, en su nombre,
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia; especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - **b.** No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- **1.4. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



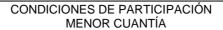
1.5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de *(Ciudad donde se firma el presente documento)* a los *(Día del mes en letras y números).*

FIRMA:

(Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES





FORMULARIO No. 3 ANTECEDENTES

El suscrito (Oferente, Nombre Representante legal o Apoderado), identificado con cédula de ciudadanía No de actuando (en nombre propio, representante legal o Apoderado de la sociedad), manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que, a la fecha, no nos encontramos incursos en las causales de prohibición, inhabilidad e incompatibilidad.
La presente certificación se expide a los() días del mes dede 2022 para efectos del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. PN CESAP SA MC 082 2022 y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.
(Firma del representante legal del oferente) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN: TELÉFONO:
Nota: Este formulario deberá ser diligenciado, suscrito y entregado junto con la oferta

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



FORMULARIO No. 4 COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- 1. Procurar el cuidado integral de su salud.
- 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados,

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento. aseguramiento y meiora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

- 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo - AT y la aparición de enfermedades de origen laboral - EL.
- 2. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
- 3. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
- 4. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
- 5. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
- 7. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente,

(Firma del representante legal del OFERENTE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



FORMULARIO No. 5 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante),identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista.
- El Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16). g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:
- 2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.
- 3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 304 de 2022 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19", declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021" (Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus").
- 4. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución N° 0350 del 01 de marzo de 2022, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.

El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante el ingreso a las instalaciones así:

- Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
- No será exigible el uso del tapabocas-en espacios abiertos.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



- En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio.
- Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas.
- Informar antes del ingreso de síntomas como: dolor de cabeza, dolor muscular, dificultad respiratoria, tos, fiebre y/o cualquier síntoma relacionado con resfriado común.
- Cumplir con el protocolo previsto de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19.

El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

(Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

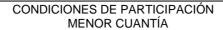
Atentamente.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



FORMULARIO No. 6 AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El oferente	autoriza mediante el presente
documento el uso y manejo de tratamientos de datos, los cuales responsabilidad, dentro de los cuales está el respeto al debido procanterior en cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de la composición del composición de la composición de la composición de la composi	eso y a la protección de la información. Lo
de 2013, y demás normatividad legal vigente para el tratamiento de d	-
Así las cosas, se autoriza la publicación de la información indicada en de Selección Abreviada Menor Cuantía No. PN CESAP SA MC 08. VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGEN NACIONAL".	2 2022 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE
FIRMA:	
(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O DIRECCIÓN: TELÉFONO:	NIT.)





FORMULARIO No. 7 AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente	, AUTORIZA al Centro Social de
Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que las comunicacione	es, documentos y/o actos administrativos
de carácter particular que profiera el Centro Social de Agentes y Patrul	lleros, sean notificados electrónicamente
al correo electrónico:	Si actúa como representante
legal por favor diligenciar, además, los siguientes espacios:	
Nombre de la persona a quien representa	, NIT o C.C. No.
, domicilio de la persona que representa Dir	ección:
FIDMA	
FIRMA:	
/Firms del representante legal del OFFDENTE\	
(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NI	T.)
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	